

IV Jornada de la Cátedra ANSEMAT. Curso 2009/2010

PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LOS EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS



El Prof. Luis Márquez y Mariano Pérez Minguijón, Subdirector de Medios de Producción del MARM, durante la Jornada celebrada en la ETSIA de Madrid.

El pasado 7 de mayo, tuvo lugar en el Aula Magna de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid la IV Jornada de la Cátedra ANSEMAT, en el Curso Académico 2009/2010, dedicada a analizar la *Puesta en marcha del sistema de inspecciones periódicas de los equipos para la aplicación de fitosanitarios*.

LUIS MÁRQUEZ
Madrid

Para desarrollar la Ley de Sanidad Vegetal (Ley 43/2002 de 20 de noviembre) está en preparación un proyecto de RD sobre la normativa que se aplica en las 'inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de fitosanitarios', en el que se incluirán los procedimientos en los que se basa la ins-

pección, como la definición y tipificación de los equipos, los requisitos mínimos que deben cumplir las unidades de inspección y la metodología en la que se basarán las inspecciones y el procedimiento para evaluar los resultados de las mismas.

Asimismo, se tienen que establecer los plazos para el control de los diferentes equipos en uso, que se realizará bajo la supervisión de las comunidades autónomas,

las cuales se responsabilizan de designar las unidades competentes para realizar las inspecciones, y las condiciones que deberán cumplir las unidades de inspección, su personal y el equipamiento necesario de cada una de ellas, junto con las del Centro Nacional de Referencia que se encargará de unificar los criterios aplicados y coordinar estas actividades.

En consecuencia, el objetivo de esta Jornada Técnica, organizada por la Cátedra ANSEMAT, fue dar a conocer a todos los implicados el estado actual de la normativa que próximamente entrará en vigor de manera obligatoria para todos los equipos de aplicación de fitosanitarios. Las presentaciones completas las pueden encontrar en: www.ansemat.org, o bien en www.etsia.upm.es/ORGANISMOS/ansemat.asp

El proyecto de RD sobre inspecciones periódicas

En primer lugar, Mariano Pérez Minguijón, Subdirector de Medios de Producción del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, pasó revista a la propuesta elaborada por un grupo de trabajo en el que han participado representantes de varias instituciones públicas de diferentes comunidades autónomas, que desde hace años vienen trabajando en la inspección y calibración de equipos para la aplicación de fitosanitarios.

Destacó los puntos críticos incluidos en la propuesta, entre los que se encuentra la personalidad jurídica de las Unidades de Inspección (ITEAF) y de la posibilidad que sea asumida por empresas vinculadas al sector de la maquinaria agrícola como fabricantes y distribuidores.

La mayor dificultad que se encuentra para poner en marcha un sistema de inspección, que se establece como obligatorio para todos los países de la Unión Euro-



pea, es la falta de un censo oficial que sirva de referencia y la dificultad para evaluar el estado de algunos equipos antiguos, o que utilizan técnicas de pulverización diferentes a la pulverización por presión de líquido.

Las conclusiones presentadas por el ponente fueron:

- Las inspecciones pueden garantizar el buen estado de funcionamiento de los equipos, y con ello la eficacia en los tratamientos fitosanitarios y ahorro de plaguicidas.
- El control se realizará en estaciones independientes (ITEAF), bien equipadas y dotadas de personal especializado.
- Cada comunidad autónoma designará el órgano responsable de control y aplicación del programa en su territorio.
- Se está elaborando un censo del parque de equipos de aplicación de fitosanitarios, a través del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.
- Antes del 31 de diciembre de 2016 todos los equipos habrán sido inspeccionados por una estación ITEAF.

Pero todavía hay mucho por hacer, especialmente coordinar las propuestas de las diferentes comunidades autónomas que por ahora no trabajan a la misma velocidad.

La organización de los controles en las diferentes CCAA

Felip Gràcia, del Centre de Mecanització Agrària (GC) CMA-Cataluña, y Coordinador del Grupo de Trabajo sobre 'Equipos para la aplicación de fitosanitarios', que desde hace año intenta fijar procedimientos comunes de control en las diferentes comunidades autónomas, dio un visión resumida de lo que cada una está haciendo, y la evolución de su actividad a medida que se aproximan a un procedimiento común.

El acuerdo en lo que es el contenido de las inspecciones es prácticamente total, ya que sigue lo establecido en la norma UNE-EN 13790, aunque hay diferencias en relación con algunos tipos de equipos que se tendrían que someter

a inspección, y a la estructura jurídica de las unidades de inspección.

Para finalizar, presentó sistema para el control de los equipos de aplicación que se ha seguido desde hace años en Cataluña, en el que, junto con la inspección, se ha procurado prioritariamente la formación del usuario. Destacó las etapas que marcan el proceso, que finalizará con la normativa de inspecciones periódicas: censo y registro de máquinas (RD 1013/2009); control previo a la comercialización (Directiva 2009/127/CE); implantación de las inspecciones obligatorias (Directiva 2009/128/CE; y protocolo de inspección que se materializará en el 'Manual de Inspección'.



El punto de vista de los usuarios

Seguidamente, José Manuel Omaña, de la Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de la Remolacha Azucarera (AIM-CRA), presentó el punto de vista de los usuarios, basándose en la experiencia de los controles que se realizan con agricultores acogidos a los programas de producción integrada, controles que van unidos a la formación, ya que el objetivo que se pretende es reducir el consumo de fitosanitarios para bajar los costes de producción.

Recordó los antecedentes de revisión de equipos en el llamado Plan 92, en el que a la vez que se ponían a punto los equipos cambiando boquillas y manómetros, se apoyaba económicamente la adquisición de equipos nuevos para los agricultores remolacheros,

que no sólo los utilizaban en las aplicaciones sobre la remolacha.

En la actualidad, las revisiones de los equipos continúan con los Planes de Competitividad (2009-2014), que incluyen abonadoras, sembradoras y equipos de riego, además de los pulverizadores.

El control de los equipos de pulverización lo hacen apoyándose en un contrato con la empresa Zerbinek (www.zerbinek.com), y el procedimiento de trabajo que se sigue comprende:

- Comunicación de la campaña y carta con los requisitos. Colaboración de los técnicos del Plan 2014.
- Primera ronda de inspecciones (Norma UNE-EN 13790/1) para evaluar el estado de conformidad. Entrega del informe al agricultor y acción formativa.
- Segunda revisión y entrega de informe de defectos corregidos.
- Entrega de certificados y pegatina de control.

En la primera inspección se encuentra que un 41% de los equipos inspeccionados tienen anomalías, siendo las boquillas donde se producen la mayoría de los fallos.

Es interesante conocer los comentarios de algunos usuarios que llegan con sus equipos a la inspección:

- *"Vamos a ver si regalan algo"*, como en el Plan 92.
- *"El equipo nunca me ha dado problemas"*, si existen anomalías se demuestra que las aplica-

ciones se podrían haber realizado mejor (ejemplo: secciones a presiones diferentes, reparto inadecuado...).

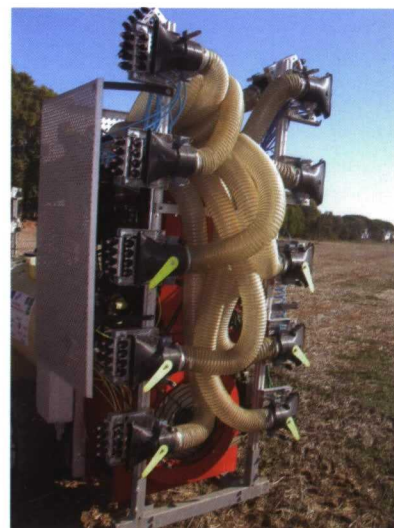
- *"Mi equipo es nuevo"*, sorpresa y satisfacción, pues, al detectar las anomalías, el productor permite exigir soluciones al distribuidor. Boquillas de muy mala calidad, secciones que trabajan a diferente presión, caídas de presión. En bastantes casos han acudido de nuevo a revisarlo.
- *"Mi equipo es muy bueno, grande, caro, nuevo, de marca"*, en explotaciones mayores o trabajo a terceros, pero no se hace un mantenimiento adecuado; las boquillas están en mal estado.

Su presentación fue completada con un resumen de lo que es la opinión de una Asociación de Investigación como AIMCRA, dedicada a fomentar la mejora tecnológica de los agricultores con el objetivo de bajar los coste de producción:

- Caso general: una vez realizada la revisión, el productor es receptivo y atento a la revisión y a los cambios que se le han pedido. Conviene aprovechar esos momentos para la formación y mentalización.
- Necesidad de no burocratizar este servicio, no tengamos la sensación que a veces tenemos al pasar la ITV de los vehículos.
- Es necesario que el agricultor lo vea como algo que le interesa, difícil para agricultores con mentalidad PAC. Valorar la influencia en

la rentabilidad. No podemos ocuparnos del tema de 5 en 5 años.

- Integrarlo con otras acciones, como: centro permanente de asesoramiento al agricultor y de formación para agricultores, distribuidores... (como abonadoras).



- Los fabricantes deben implicarse más en la formación, ofreciendo buenos manuales, cursos a distribuidores. También ofrecer el servicio anual de revisión, o incluirlo esto en el contrato de compraventa.
- Necesidad equipos y boquillas que se comercialicen estén homologados.

Manual para realizar las inspecciones

La última intervención corrió a cargo de Emilio Gil Moya, de la Universitat Politècnica de Catalunya, que asume la dirección del equipo que está elaborando el manual que sirva de base para realizar las inspecciones.

Tomando como punto de partida la personalidad jurídica de los organismos e instituciones que realizan las inspecciones en España, y de las que las podrían realizar en el futuro, justifica la necesidad de disponer de un manual que sirva de guía para realizarlas en el desarrollo de la norma UNE-EN 13790, para que se le de una interpretación similar, especial-





mente cuando se establezca alguna 'no conformidad'.

El Manual está siendo elaborado por Emilio Gil y Jordi Llorens, de la Universitat Politècnica de Catalunya, Felip Gracia, del Centre de Mecanització Agrària (GC), y Alex Escolà de la Universitat de Lleida, y estará disponible en Internet (www.marm.es) en el momento en se publique el RD sobre las inspecciones.

La estructura del Manual comprende los siguientes apartados:

- Introducción.
- Seguridad y protección del inspector y el usuario.
- Buenas prácticas fitosanitarias.
- Parte común: barras y atomizadores.
- Parte específica: pulverizadores de barras.
- Parte específica: pulverizadores hidroneumáticos.
- Equipamiento y material.
- Calibración.

Cada uno de los apartados incluirá el texto correspondiente de la norma, explicaciones con figuras y gráficos que ayuden a su interpretación, valorando especialmente los resultados de la inspección o de las mediciones efectuadas.

Para finalizar, puso de manifiesto las divergencias en la interpretación de los resultados de las inspecciones realizadas en dife-

LOS FABRICANTES PIDEN A LA ADMINISTRACIÓN QUE LOS CONCESIONARIOS Y FABRICANTES PUEDAN SER RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE INSPECCIÓN

rentes países europeos, en los que en unos casos se acepta la aprobación del equipo y en otros se rechaza, lo que exige una mayor coordinación y el desarrollo de este tipo de Manuales de Inspección para que en todas se sigan criterios similares.

También presentó las tendencias en la Normalización Internacional en relación con las inspecciones de los equipos de aplicación de fitosanitarios, indicando que la norma UNE-EN 13790 pasará a convertirse en norma ISO 16122, que será ampliada para dar cabida a otros equipos como los de tratamientos aéreos o las instalaciones fijas, que ahora no se consideran, destacando además

la importancia que tiene las acciones de formación unida a la inspección, para que esta no se convierta en mera burocracia.

Coloquio y conclusiones

En la discusión final, los fabricantes asistentes a la Jornada pidieron a la Administración que considere la opción de que los concesionarios y fabricantes de maquinaria agrícola pudieran ser responsables de las unidades de inspección (ITEAF), garantizando que cumplieran de forma estricta los protocolos de independencia e imparcialidad que se le exigen a cualquier laboratorio de ensayo público o privado, ya que esta parece ser la forma en que se podrían cumplir los plazos establecidos, a la vez que reducir los costes de las inspecciones que tendrían que pagar los usuarios. Esto es lo que se realiza en países como Francia.

Otro aspecto destacado en las diferentes intervenciones fue la gran cantidad de puntos oscuros en la normativa de base, y especialmente en la interpretación que le van a dar las diferentes comunidades autónomas, que pueden llevar a complicar el trabajo de fabricantes y usuarios sin que mejore la calidad de las aplicaciones.

Frente a todo esto, lo más oscuro proviene de la falta de un censo oficial de equipos, en los que muchos de los que están en uso no cuentan con un marcado que los identifique de manera precisa, sin entrar en los equipos 'especiales' cuyas prestaciones son difíciles de evaluar en un laboratorio.

En resumen, todavía habrá que discutir mucho sobre el tema, porque le falta madurez, y se corre el riesgo de que se convierta en una traba burocrática que sólo sirva para fragmentar aún más el mercado español de la maquinaria agrícola, en el que cada comunidad autónoma actúa como reina y señora... ■